BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 24 DE 2-II-2024

I. Principado de Asturias

• Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Resolución de 18 de enero de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el cuerpo de Maestros (0597) a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De acuerdo con lo previsto en la base cuarta de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (0592) y Maestros (0597), publicada en el BOPA núm. 249, de 30 de diciembre de 2022, se publica el extracto de la Resolución de 18 de enero de 2024, cuyo texto íntegro puede consultarse la web educativa institucional del Principado de Asturias www.educastur.es

Primero.—Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición en el cuerpo de maestros (0597) a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, convocado mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022, que se incorpora como anexo a la presente resolución.

Segundo.—Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la reseña de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Los escritos de alegaciones se presentarán obligatoriamente a través del formulario específico con código RRHH0095T02 disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias, empleando cualquiera de los mecanismos de firma admitidos por la sede electrónica, debiendo incluir necesariamente el número de anotación registral de la solicitud inicial.

En Oviedo, a 19 de enero de 2024.—El Director General de Personal Docente.—Cód. 2024-00691.

Cód. 2024-00691